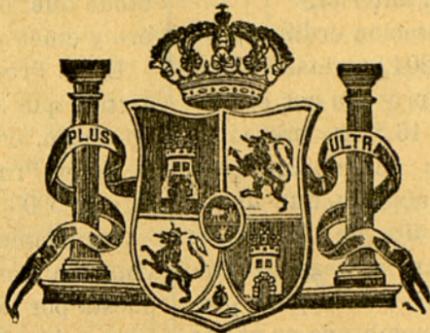


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >

Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 210).

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, en telegrama de 26 del actual, me dice lo que sigue:

«En contestacion á las consultas hechas por varios Gobernadores acerca de la época en que deben renovarse las Juntas municipales, he resuelto decir á V. S. que siempre que en la ley se citen meses del año económico por su número de orden, debe entenderse que estos meses son los que corresponden al nuevo año económico ó natural establecido por la ley de 28 de Noviembre último, salvo disposiciones especiales en contrario.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales de la provincia.

Burgos 28 de Julio de 1900.

EL GOBERNADOR,
Valentin Gomez.

Presupuestos.

El día 15 de Septiembre deberán remitir los Ayuntamientos al Gobierno de la provincia los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio inmediato, segun dispone el art. 5.º del Real decreto de 30 de Noviembre último, publicado en el Boletin oficial del día 5 de Diciembre inmediato, por el cual quedó modificado el art. 15º de la ley municipal.

En su virtud y teniendo presente

que este es el primer caso en que han de aplicarse las disposiciones que alteraron el orden de los años económicos, en lo relativo á presupuestos ordinarios de los Municipios, he creido conveniente recordar á los Ayuntamientos lo prevenido en el citado artículo, á fin de que formen y tramiten sus respectivos presupuestos para el año 1901, de manera que el día 15 de Septiembre puedan remitirlos á este Gobierno; en la inteligencia de que á partir del 16 del mismo mes se aplicarán á los pueblos que no hayan cumplido este servicio los grados de apremio que determinan los artículos 182 á 184 de dicha ley.

Asimismo debo advertir á los Ayuntamientos que con arreglo á lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 6 del actual, publicado en Boletin extraordinario del día 21 del mismo mes, es obligatoria la consignacion en los presupuestos ordinarios del año 1901 de un crédito para cubrir los gastos que ocasione el censo general que se ha de verificar en 31 de Diciembre del presente año.

Burgos 28 de Julio de 1900.

EL GOBERNADOR,
Valentin Gomez.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion extraordinaria del dia 10 de Abril de 1900.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del señor D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. D. Antonio de Yarto, D. Julio Diez-Montero, D. Francisco Diez, D. Bernardo Porres, Don Gregorio Marron, D. Jose Maria Alfaro, D. Felix Cecilia, D. Victor Arribas, D. Mariano Revenga, Don Manuel Gutierrez Ballesteros, Don Gregorio Sagredo, D. José Herrera, D. Clemente Arnaiz, D. Celestino Hortigüela y D. Tomás Santos Caraze, dióse lectura del acta de la

anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á deliberar sobre el dictamen de la Comision de Hacienda referente al presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio de 1900, en los términos siguientes:

Ingresos. — Importe total de los ingresos que aparecen en el proyecto formado por la Contaduría, que la Comision de Hacienda acepta y por tanto propone la aprobacion.

Se dividen en dos artículos, á saber:

1.º Existencia del ejercicio de 1898-99, 176.974'15 pesetas. Idem de 1899-900, 75.870'98.

2.º Créditos pendientes de recaudacion, 345.555'33.

Total de los ingresos 798.401'06.

La Diputacion acordó aprobar estas cifras de ingresos por el voto unánime de los 16 señores presentes.

Gastos.—Dióse lectura del dictamen de la expresada Comision sobre los gastos del citado presupuesto adicional, quedando aprobadas por el voto unánime de los 16 señores presentes las partidas, en esta forma:

Por aumento gradual de varios empleados de Secretaría, Contaduría y Depositaria, en los términos siguientes:

Secretaría de la Diputacion.—Aumento gradual del Oficial segundo D. Gaspar Garcia, por cumplir un quinquenio en el presente año, 27'11 pesetas.

Idem id. al escribiente 2.º-2.º D. Marcos Camarero, por id., 26'24.

Contaduría de fondos provinciales.—Dióse lectura de la partida propuesta por la Comision, que decía así: «Aumento gradual del Contador D. Leon Villen por no haber consignado crédito en el presupuesto ordinario, 1750.»

Dióse así bien cuenta del voto particular formulado sobre dicha partida por el Vocal de la Comision de Hacienda D. Manuel Gutierrez

Ballesteros, que decía así: «El Vocal que suscribe disiente del dictamen de la mayoría de la Comision por considerar incumplido el acuerdo de V. E. de 10 de Febrero de 1898», y despues de una breve discusion en que tomaron parte los Sres. Gutierrez Ballesteros y Yarto, se declaró el punto suficientemente discutido y se puso á votacion nominal la partida de 2625 pesetas á que asciende la suma de 1750 propuestas por la Comision de Hacienda en el proyecto de presupuesto adicional que se discute para aumento gradual de sueldo del Contador y la de 875 de resultas correspondiente al mismo haber del semestre liquidado de 1.º de Julio á 31 de Diciembre último, obteniende once votos en pro y cuatro en contra.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró que dicha partida no quedaba legalmente aprobada por no haber obtenido la mayoría absoluta de votos exigida por el art. 116 de la ley orgánica de Provincias.

Seguidamente se aprobaron por unanimidad las partidas que á continuacion se expresan:

Aumento gradual del Escribiente 2.º-3.º D. Rafael Santamaria, por cumplir un quinquenio en el presente año, 21'90.

Idem id. del Oficial 4.º-2.º D. Federico Barbadillo, por id., 123'92.

Depositaria.—Idem id. del escribiente D. Aniceto Arnaiz, por idem, 56'25.

Asi bien quedaron aprobadas por el voto unánime de los 16 señores presentes las partidas del capítulo 3.º, art. 1.º, relacion núm. 12, que á continuacion se expresan:

Conservacion de caminos.—Para obras de reparacion 6600. Para id. de conservacion 28450.

Pasando á deliberar sobre los créditos consignados en el cap. 5.º, art. 5.º «Colegio de Sordo-mudos,» dióse lectura del dictamen de la mayoría de la Comision de Hacienda que refiriéndose al primero de

los créditos consignados para el Establecimiento en la relacion número 25 que se acompañaba al proyecto de presupuesto, de 50 pesetas para gratificacion del Director, decia lo siguiente: «La primera partida de la relacion es de 50 pesetas por gratificacion al Director como aumento á la partida de 150 que por el mismo concepto figura en los presupuestos anteriores, cuyo acuerdo obtuvo mayoria al votarse el presupuesto vigente, pero no habiendo reunido los 13 votos necesarios, dejó de figurar en dicho presupuesto. La mayoria de la Comision propone que se apruebe la citada partida de 50 pesetas.»

Diose asi bien lectura del voto particular suscrito por el Sr. Don Manuel Gutierrez Ballesteros, en que proponia se desechase dicha partida por las mismas consideraciones que tuvo el honor de exponer á la Diputacion en el acuerdo de 28 de Abril de 1899, y despues de una breve discusion en que tomaron parte los Sres. Revenga, Cecilia, Gutierrez Ballesteros, Diez-Montero y Yarto, se puso á votacion nominal la partida discutida de 50 pesetas, y resultaron emitidos en pro de ella diez votos y seis en contra.

El Sr. Presidente declaró que la partida de 50 pesetas no quedaba legalmente aprobada, con arreglo al art. 116 de la ley Provincial.

Seguidamente se acordó aprobar en votacion ordinaria, por 14 votos contra dos, la partida de 150 pesetas de gratificacion para el Capellan del Hospicio provincial por los servicios que presta en el Colegio de Sordo-mudos y de ciegos.

Diose lectura del dictámen de la Comision de Hacienda que decia así: La partida de 3429'56 pesetas que aparece en la relacion para material del Establecimiento debe ser aprobada por estar destinada á servicios indispensables, como es el de vestido y calzado de los alumnos, y no haber consignado en el presupuesto ordinario partida alguna para cubrir dicha atencion.»

Puesta á votacion ordinaria quedó aprobada por el voto unánime de los 16 señores presentes.

Pasando al ramo de Beneficencia provincial, diose lectura del dictámen de la Comision de Hacienda, que decia así: «Se propone crédito de 2043'50 pesetas á fin de que resulte completa la partida de 7500 pesetas que ordinariamente se consignan para pago de pensiones de lactancia á familias pobres; pues si bien es cierto que por las disposiciones dadas para el arreglo de la contabilidad al año natural queda restablecida en su totalidad para el actual ejercicio, tambien lo es que en el año pasado se distribuyó el crédito en su totalidad y resulta que ahora se están pagando las concesiones hechas entonces, por cuya razen esta Comision con-

sidera justo que se conceda el crédito que se reclama á fin de que los acreedores á pension en este año no sean perjudicados por las concesiones del anterior.»

Puesta á votacion ordinaria dicha partida de 2043 pesetas 50 céntimos, quedó aprobada por el voto unánime de los 16 Sres. presentes.

Diose lectura del informe de la Comision de Hacienda, que decia: «Se pide el crédito de 350 pesetas 40 céntimos para el pago del racionado del Cabo del Hospicio provincial que fué nombrado en el año anterior, al cual se le asignó el sueldo solamente.»

Puesta á votacion ordinaria dicha partida, quedó aprobada por los 16 Sres. presentes.

Pasando al capítulo 7.º «Cárceles», se dió lectura de la relacion núm. 35 y del presupuesto parcial que se acompaña á la misma, suscrito por el Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros, Diputado Inspector de la Cárcel correccional de Audiencia de esta capital, en que se propone un crédito de 4712 pesetas destinadas á las necesidades de dicho Establecimiento, con cuyo crédito estaba conforme la Comision de Hacienda, y quedó aprobado por el voto unánime de los 16 Señores presentes.

Entrando en el capítulo 10 «Carreteras», se dió lectura del crédito de 4200 pesetas que propone el Director de carreteras provinciales en un presupuesto parcial en que se detallan las necesidades á que se destina, con cuyo crédito y presupuesto parcial se hallaba conforme la Comision de Hacienda, y quedó aprobado por el voto unánime de los 16 Sres. presentes.

Diose lectura de una adicion suscrita por los Sres. D. José Maria Alfaro, D. Felix Cecilia, D. Tomás Santos Carazo y D. Gregorio Marron, que decia así: «A la Diputacion.—Los Diputados que suscriben, como adicion al dictámen de la Comision de Hacienda, proponen á V. E. se sirva incluir en el art. 2.º del capítulo 10 del presupuesto adicional la cantidad de 5000 pesetas para la construccion del trozo 9.º de la seccion 3.ª de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo.»

Diose asi bien lectura de otra adicion suscrita por los Sres. Don Mariano Revenga y D. Victor Arribas, concebida en los términos siguientes: «A la Diputacion.—Los Diputados que suscriben, como adicion al dictámen de la Comision de Hacienda, proponen á V. E. se sirva incluir en el art. 2.º del capítulo 10 de su presupuesto adicional la cantidad de 3000 pesetas para la construccion del trozo de carretera que media entre los pueblos de Quintana á La Aguilera»; y despues de una larga discusion en que tomaron parte los Sres. Yarto, Diez D. Francisco, Alfaro, Revenga, Ce-

ilia y Gutierrez Ballesteros, se puso á votacion nominal la adicion suscrita por los Sres. Alfaro, Cecilia, Marron y Santos Carazo, resultando que obtuvo once votos en pro y cinco en contra.

El Sr. Presidente declaró, en su virtud, que no quedaba legalmente aprobado, con arreglo al art. 116 de la ley Provincial, el citado crédito de 5000 pesetas.

Seguidamente se puso tambien á votacion nominal la adicion propuesta por los Sres. Revenga y Arribas, obteniendo el mismo resultado y declarando, en su virtud, el Sr. Presidente que no quedaba legalmente aprobado el crédito de 3000 pesetas destinado á la construccion del trozo de carretera de Quintana del Pidio á La Aguilera.

Pasando á deliberar sobre el capítulo 13 «Resultas», diose lectura del dictámen de la Comision de Hacienda proponiendo que se apruebe el crédito de 22508'03 pesetas; y la Diputacion acordó aprobar el crédito citado, con deduccion de las 875 pesetas consignadas para pago del aumento gradual de sueldo del Contador de fondos provinciales del ejercicio de 1899-900 y de las 25 pesetas que se proponen para gratificacion del Director del Colegio de sordo-mudos, primer semestre de 1899-900, que en junto hacen un total de 700 pesetas y que deducidas de las 22508'03 de dicho capítulo, queda aprobado el de 21608'03.

Examinada el acta presentada por D. Aureliano Martinez Villar, Diputado electo por el distrito de Burgos-Sedano en la eleccion parcial verificada el dia 28 de Enero último á consecuencia de la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Andrés Dancausa: la Diputacion acuerda por unanimidad aprobarla y admitir como Diputado provincial por el expresado distrito al referido Sr. D. Aureliano Martinez del Villar.

En este momento de la sesion, el Sr. Yarto se retiró del salon con la venia de la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo la hora de las seis y media de la tarde, declarando el Sr. Presidente terminadas las de la presente reunion extraordinaria.

Burgos 10 de Abril de 1900.—El Presidente, Manuel Chico. — Los Diputados Secretarios, Celestino Hortigüela.—Tomás Santos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 14 de Abril de 1900.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Revenga, Sagredo y Martinez D. Aureliano, diose lectura del acta de la anterior de 10 del actual y quedó aprobada.

Diose lectura del oficio del señor Diputado Inspector del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad dando conocimiento de que en el dia 11 del actual habia nombrado Camarero interino de dicho Colegio á D. Victorino Calvo Guijarro, así como de otra comunicacion del Director del repetido Colegio en que manifestaba que el Don Victorino se habia presentado el dia 12 á prestar su servicio; y la Comision acuerda quedar enterada y aprobar dicho nombramiento.

Asi bien acordó acceder á la pretension del Alcalde de Ciruelos de Cervera de que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad á tomar los datos necesarios para la formacion del plano y presupuesto de construccion de una fuente, á calidad de que el Ayuntamiento le abone las dietas que devengue.

Examinado el expediente remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia sobre ocupacion de fincas en el término municipal de Fuentelcesped con motivo de la construccion de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero á Ayllon, trozos 1.º y 2.º: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la ocupacion que se intenta.

Vista la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia en la que manifiesta que de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, y en vista de que las de la alcantarilla construida en el kilómetro 9 de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, seccion de Burgos á Arcos, han sido ejecutadas con sujecion al proyecto aprobado y á las buenas reglas de construccion, ofreciendo las necesarias garantías, ha acordado declarar abiertas al tránsito público las obras expresadas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877: la Comision acuerda quedar enterada y que se dé conocimiento al Director de carreteras provinciales para que, trascurrido que sea el plazo de garantía, dé cuenta del estado en que se hallen dichas obras.

Examinada la cuenta presentada por Francisco Soto, vecino de Castellanos de Bureba, de los gastos que le ha ocasionado la conduccion al manicomio de Santa Agueda de la demente Angela Ruiz Alonso: la Comision acuerda aprobarla.

Examinado el expediente de reclamacion producida por D. Eulogio Ruiz Casaviella y D. Victor Dominguez Alonso, vecinos de Lerma, contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa en que aprobó la relacion de las familias pobres que habian de disfrutar asistencia facultativa gratuita: la Comision acuerda informar que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las cinco de la tarde.

Burgos 14 de Abril de 1900.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

DEUDA PÚBLICA.

Venciendo en 15 de Agosto próximo un trimestre de intereses de Deuda amortizable al 5 por 100 y los títulos de la expresada Deuda amortizados en el sorteo verificado el día 11 del actual, cuya relacion nominal por series aparece inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 15 del corriente mes de Julio, la Direccion general de la Deuda, en virtud de la autorizacion que le ha sido concedida por Real orden fecha 10 del corriente, ha acordado que desde el día 20 del mes actual se reciban por esta Delegacion el cupon número 1 y los títulos amortizados de la expresada deuda y vencimiento, á cuyo fin recomienda se verifique la referida presentacion con las prevenciones siguientes:

1.ª La presentacion de los cupones y títulos amortizados de la Deuda del 5 por 100 amortizable se efectuará con las facturas que facilitará gratis la Intervencion de Hacienda, cuidando al extender las mencionadas facturas se verifique por numeracion correlativa de menor á mayor, entregando á los presentadores como resguardo el resumen talonario que los mismos contienen, que será satisfecho al portador por las oficinas del Banco de España en esta Capital.

2.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Direccion general de la Deuda pública para su reembolso. Fecha y firma del presentador.» Y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

3.ª Los cupones que carezcan de talon no se admitirán sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deben confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha oficina, que ha tenido efecto la confrontacion y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

4.ª Por lo que respecta al trimestre de que se trata, se advierte á los interesados que no se admitirán otras facturas de títulos ni de cupones que las que contienen impresa la fecha del vencimiento, y

5.ª Las precedentes disposiciones relativas al pago de intereses y amortizacion de la Deuda al 5 por 100 se aplicarán interin se confeccionan los títulos definitivos á las carpetas provisionales emitidas en representacion de los mismos.

Esta Delegacion recomienda á los presentadores de la expresada clase de valores procuren tener muy presente las referidas advertencias, á fin de que la extension de las facturas se ajuste estrictamente á lo preceptuado para que el servicio de que se trata se realice con las mayores facilidades y no tengan que desecharse, con lo cual se evitará el retraso del pago que representan los indicados documentos.

Burgos 27 de Julio de 1900.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Esteban Diez Ibañez, vecino de San Martin de las Ollas, cuyas demás circunstancias del mismo, asi como su actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se instruye sobre tentativa de robo á Saturnino Rábago, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial que procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido se le conduzca con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido y á disposicion de este Juzgado.

Dado en Villarcayo á 20 de Julio de 1900.—Pedro Maria de Castro.—Por su mandado, Lic. Luis Diaz Calderon.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Listas de los Jurados sorteados por la Sala de gobierno, en sesión celebrada el día 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1901.

Partido judicial de Burgos.

Cabezas de familia.

D. Antonio Gomez Revuelta, de Agés.
Diego Izquierdo Perez, id.
Felipe Garcia Garcia, id.
Joaquin Garcia Martinez, id.
Valeriano Romero Arceo, Albillos.
Vicente Ruceña Garcia, Arcos.
Pedro Barrios Aguilar, id.
Rafael Delgado de la Fuente, id.
Pedro Fernando Miñon, id.
Blas Izarra Camargo, id.
Elias Martinez Saiz, id.

Juan Martinez Saiz, id.
Vicente Saiz Romo, id.
Lorenzo San Martin Martinez, id.
Juan Garcia Villafranca, Arlanzon.
Isidoro Juez Reoyo, id.
Benito Lázaro Láraro, id.
Antonino Niceto Juez, id.
Bonifacio Velasco Perez, Arroyal.
Eugenio Velasco Velasco, id.
Domingo Alvarez Ibeas, Atapuerca.
Vicente Cerda Martinez, id.
Angel Diez Izquierdo, id.
Antonio Garcia Mena, id.
Blas Lopez Ruiz, id.
Hipólito-Sebastian Anton, id.
Felix Saiz Saiz, Ausines (Los).
Francisco Briongos Burgos, id.
Marcos Reoyo Palacios, id.
Claudio Arnaiz Peña, Avellanosa del Páramo.

Eusebio Calzada Diez, id.
Jesé Garcia Vivar, id.
Juan Rio y Rio, id.
Santiago Ayala Lara, Barrios de Colina.

Ignacio Alvarez Perez, id.
Nicolás Cañamaque Velasco, id.
Ignacio Moraza Quintano, id.
Gabino Gutierrez Alonso, Buniel.
Bernardino Val y Val, id.
Roman Puente Saldaña, id.
Leandro Saldaña Alonso, id.
Cipriano Abad Moral, Burgos.
Adolfo Aguayo Ruiz, id.
Casimiro Ajuria Diez, id.
Eulogio Alcalde Gonzalez, id.
Julio Almendres Toribio, id.
Santiago Alonso del Hoyo, id.
Wenceslao Antolin Gredilla, id.
José Alvarez Rodriguez, id.
Domingo Anton Rodrigo, id.
Gregorio Anton de la Fuente, id.
Martin Arribas Casado, id.
Francisco Arnaiz Monasterio, id.
Cirilo Arnaiz Santa Maria, id.
Manuel Arnaiz Martinez, id.
José Arranz Ortega, id.
Fortunato Arribas Velez, id.
Lorenzo Arroyo Arroyo, id.
Nicolás Asensio Benito, id.
Guillermo Ausin Ortega, id.
Valentin Azofra Barriuso, id.
José Maria Balanz Franco, id.
Sandalo Bárcena Hernando, id.
Furtunato Bello Gonzalez, id.
Claudio Blanco Díez, id.

Demetrio Borricon Gonzalez, id.
Juan Caballero Lopez, id.
Pedro Cabrejas Sebastian, id.
Alejandro Calvo Villangomez, id.
Fermin Calleja Corera, id.
Clemente Cámara Heras, id.
Jorge Camarero Porras, id.
Francisco Campo Gutierrez, id.
Victoriano Carcedo Rubio, id.
Sotero Casado Sancho, id.
Manuel Castrillo Ruiz, id.
Gregorio Delgado Santa Maria, id.
Lncas Delgado Serrano, id.
Pedro Diez Moral, id.
Juan Diez Fuente, id.
Felix Diez Gonzalez, id.
Tiburcio Dueñas Escudero, id.
Agapito Escudero Torres, id.
Alvaro Espiga Araus, id.
Marcos Esteban Castaño, id.
Nicolás Ferrero Hidalgo, id.
Porfirio Fernandez Salvador, id.

Juan Fernandez Herreros, id.
Angel Fernandez Herreros, id.
Tiburcio Franco Santos, id.
Vicente Fresno Santos, id.
José de la Fuente Moreno, id.
Enrique de la Fuente Moral, id.
Ricardo Gallo Losa, id.
Venancio Garcia Gonzalo, id.
Juan Garcia Diez, id.
Pedro Garcia Espinosa, id.
Sergio Garcia Cabia, id.
Francisco Garcia Lara, id.
Florentino Garcia Gonzalez, id.
Apolinar Gil Arribas, id.
Dionisio Gil Lopez, id.
Esteban Gonzalez de la Peña, id.
Victoriano Gonzalez Mena, id.
Antonio Gredilla Sedano, id.
Arsenio Herrera Martinez, id.
Manuel Hernaez Barriocanal, id.
Julian Hernando Rodriguez, id.
Pedro Iglesia Cofradé, id.
Valentin Isla Sedano, id.
Daniel Izquierdo Gonzalez, id.
Gregorio Lope Marquina, id.
Angel Lopez Garcia, id.
Francisco Lopez Sanchez, id.
Lisardo Marin Vicente, id.
Simon Martin Martin, id.
Gabriel Martinez Ayala, id.
Plácido Marcos Rica, id.
Victor Nebreda Angulo, id.
Florentino Oliván Palacios, id.
Esteban Panduro Heredia, id.
Modesto Pascual Munguira, id.
Marcelino Perez Alonso, id.
Eusebio Renuncio Manzanedo, id.
Jacinto Rica Benito, id.
Gregorio Rodriguez Garcia, id.
Rafael Ruiz Alonso, id.
Diego Sainz de la Maza, id.
Isidro Santa Maria, id.
Fernando Tobar Diez, id.
Luis Torres Sanchez, id.
Juan Turion Vega, id.
Tiburcio del Val Moral, id.
Julio Valcárcel Logroño, id.
Manuel Villanueva Sedano, id.
Salustiano Arce Martin, Cabia.
Pablo Cortezon Rojo, id.
Julian Gutierrez Miguel, id.
Braulio Gonzalez Rojo, id.
Amancio Martinez, id.
Timoteo Ortega Ortega, id.
Antonio Ruiz Garcia, Carcedo.
Alejandro Arribas Tobar, Cardeñadijo.
Felix Calvo Arribas, id.
Juan Mansilla Calvo, id.
Pedro Rodrigo Calvo, id.
Antolin Aragon Iglesias, Cardeñajimeno.
Eugenio Ruiz Arribas, id.
Toribio Arnaiz Monedero, id.
Gerónimo Bravo Diez, Cardeñuela Riopico.
Valentin Diez y Diez, id.
Gregorio Sagredo Bravo.
Julian Ureta Bravo, id.
Emeterio Antonio Revilla, Castrillo del Val.
Pablo Casado Arnaiz, id.
Marcos Gonzalez Sopena, id.
Nicolás Lázaro Saiz, id.
Pablo Moreno Domingo, id.
Tomás Anton Arce, Cayuela.
Joaquin Garcia Gomez,
Federico Hortigüela Gomez, id.

Luis Gonzalez Serrano, Celada del Camino.
Benigno Marcos Minguez, id.
Lorenzo Sainz Lozano, id.
Eusebio Perez Arce, Celadas (Las.)
Hipólito Fuentes Moreno, Celadilla-Sotobrin.
Mariano Ibañez Mata, id.
Vicente Moreno Alonso, id.
Braulio Diez del Amo, Cubillo del Campo.
Domingo Lázaro Perez, id.
Federico Heras Garcia, id.
Mateo Saldaña Cantero, id.
Julian Alegre Tobes, Cueva de Juarros.
Vicente Briongos Fuente, id.
Narciso Cubillo Gonzalez, id.
Gabriel Soto Rojo, id.
Bernardo Lopez Solano, Estepar.
Eugenio Gutierrez Pernia, id.
Celedonio Lopez Gonzalez, id.
Severo Perez Arcos, Frandovinez.
Mariano Moral Fernandez, id.
Ciriaco Martinez Perez, id.
Pedro Gonzalo Ortega, id.
Lucas Lopez Garcia, Fresno de Rodilla.
Francisco Martinez Saez, id.
Melquiades Ruiz Angulo, id.
Juan Martinez Lopez, Galarde.
Teodoro Casado Calleja, Gamonal.
Florencio Lopez Moral, id.
Fermin Perez Ayala, id.
Gregorio Alonso Martinez, Gredilla la Polera.
Santos Fernandez Fernandez, id.
Vicente Gonzalez Diez, id.
Pedro Alonso Rodriguez, Hontomin.
Carlos Gomez Ibañez, id.
Simon Medina Rodriguez, id.
Felipe Rodriguez Gomez, id.
Damian Diez Lopez, Hontoria de la Cantera.
Toribio Lopez del Amo, id.
Angel Sagredo Tomé, id.

Capacidades.

Miguel Martinez y Martinez, Buniel.
Roman Aguilar Martinez, Burgos.
Sandalio Arnaiz Martin, id.
Rodrigo Arquiaga Garcia, id.
Claudio Bajo Gonzalez, id.
Segundo Bárcena Escudero, id.
José Maria Bárcena Bárcena, id.
Felipe Bernal Bernal, id.
Higinio Berrondo Lopez, id.
Marcelino Bonifaz Fernandez, id.
Atanasio Blanco de Miguel, id.
Telesforo Bárcena de la Cuesta, id.
Ignacio Caballero Irone, id.
José Calleja Lozano, id.
Federico Carbonell Franco, id.
Lino Carazo Andrés, id.
Angel Cecilia Ortuza, id.
Paulino Cortés Alonso, id.
Manuel Cuesta y Cuesta, id.
Pedro Diez Moral, id.
Julio Diez-Montero, id.
Zoilo Dorao de la Peña, id.
Manuel Elicalde Arriaga, id.
Primitivo Estébanez Herrera, id.
Federico Fernandez Izquierdo, id.
Bernardo Fernandez Cobo, id.
Juan Franco Esteban, id.
Pío Frias Espinosa, id.
Próspero Gallardo Laredo, id.
Raimundo Garcia Castilla, id.
Mauro Gil Arnaiz, id.

César Gonzalez Ampuero, id.
Nemesio Gonzalez Sarabia, id.
Casto Gonzalez Yusta, id.
Daniel Gonzalez Miguel, id.
Marcos Gomez Serrano, id.
Pedro Gomez Carcedo, id.
Leoncio Grande Maraño, id.
Manuel Gutierrez Ballesteros, id.,
Juan Antonio Gutierrez Martinez id.

Antonio Hernandez Martin, id.
Victor Hernandez Graño, id.
Miguel Hortube Pedrosa, id.
Nicolás Iglesias Minguez, id.
Felix Jalon Herrera, id.
Fermin Lambarri Martinez, id.
Manuel Martinez Lara, id.
Manuel Lopez Zapata, id.
Eduardo Lostau Páramo, id.
Mariano Lostau Páramo, id.
Federico Llera Gimenez, id.
Rufino Marquina F.
Gregorio Marron Tejada, id.
José Maria Martin Rodriguez, id.
Segundo Martin Vecino, id.
Marcial Martinez Hernando, id.
Miguel Martinez Rojo, id.
José Martinez Gonzalez, id.
Eduardo Mendez Ibañez, id.
David Mercado de la Cuesta, id.
Patricio Moral Gonzalez, id.
Felix Mozo de Berganza, id.
Manuel Muñoz Pardo, id.
Ricardo Navarro Mansilla, id.
Mariano Olmos Villahizan, id.
Vicente Ortega Arnaiz, id.
José Ovledo de la Hera, id.
Mariano Páramo Alonso, id.
Ciriaco Perez Martinez, id.
Juan Perez Diez, id.
Dimas Perez Gomez, id.
Mariano Polo Gomez, id.
José Plaza Iglesias, id.
Luis Recio Perez, id.
Cesáreo Redondo Santa Olalla, id.
José Revilla Losa, id.
Valentin Robles Gonzalez, id.
Luis Sanchez Rojo, id.
Timoteo San Millan G., id.
Rodrigo Sebastian Rives, id.
Ruperto Sedano Arce, id.
Eliseo Sedano Cuesta, id.
José Maria de Setien G., id.
Cayetano Tejada Gonzalez, id.
Lucio Tejada Tobalina.
Angel Vega Ugarte, id.
Antonio Villalain Mata, id.
Máximo Zayas Tejada, id.
Bienvenido Bárcena Gonzalez, Carcedo de Burgos.
Florencio Nuño Rodrigo, Cardeñadijo.
Leandro Calvo Arribas, id.
Juan Mansilla Calvo, id.
Tomás Rodrigo Calvo, id.
Saturnino Gonzalez Arce, Celadas (Las).
Benito Peña Perez, id.
Narciso Perez Gonzalez, id.
Zacarias Perez Arce, id.
Hilario Saiz y Saiz, Cueva de Juarros.
Lorenzo Miguel Gozalo, Estepar.
Andrés Gonzalez Arroyo, id.

Alcaldia de Sandoval de la Reina.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que to-

dos los artículos de consumo que se han de expender desde el periodo en que empieza el remate hasta 31 de Diciembre del año 1902 sean rematados á la venta libre en publica subasta en la casa de Ayuntamiento en los dias 5 y 12 de Agosto, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este municipio, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Sandoval de la Reina 24 de Julio de 1900.—El Alcalde, Leandro Gonzalez.

Alcaldia de Hontoria del Pinar.

En la mañana del dia 25 del actual desapareció un pollino de la propiedad de Gerónimo Alonso, vecino de San Leonardo (Soria), de las señas siguientes: de dos años, pelo castaño, alzada regular y des-puntada una oreja, sin que hasta la fecha hayan dado resultado las gestiones practicadas en su busca.

En su virtud, se ruega á la persona que sepa su paradero se sirva dar aviso á esta Alcaldia para comunicárselo á su dueño, quien gratificará.

Hontoria del Pinar 27 de Julio de 1900.—El Alcalde, Agustin Navas.

Alcaldia de Valle de Mena.

En el pueblo de Caniego, perteneciente á este Valle, se ha encontrado el 22 del actual abandonada una vaca de las señas siguientes: roja, con las astas abiertas hacia atras, la oreja derecha rajada y la maza de la cola recortada.

Lo que se anuncia al público para que la persona que sea dueño de dicha res pase á recogerla dentro del término de 15 dias, pasados los cuales se venderá en pública subasta.

Villasana de Mena 27 de Julio de 1900.—Miguel Gil.

Recaudacion de contribuciones.

Cuarta zona de Burgos.

La cobranza de las contribuciones del tercer trimestre de 1900 tendrá lugar en los dias que á cada pueblo se les señala.

Arcos, 1 y 2 de Agosto.

Villariezo, 3.

Carcedo de Burgos, 4.

Arcos 28 de Julio de 1900.—El Recaudador, Vidal Tablado.

Recaudacion de contribuciones del partido de Aranda de Duero.

Itinerario para la cobranza del tercer trimestre del año 1900 de la contribucion territorial, industrial y demás conceptos en la Zona de Aranda de Duero.

Aguilera (La), 7 y 8 de Agosto.

Aranda de Duero, 15, 16, 17 y 18.

Arandilla, 9.

Baños de Valdearados, 9 y 10.

Brazacorta, 8.

Caleruega, 4.

Campillo 16 y 17.

Castrillo de la Vega, 16 y 17.

Coruña del Conde, 11 y 12.

Fresnillo de las Dueñas, 18 y 19.

Fuentelcesped, 7 y 8.

Fuentenebro, 13 y 14.

Fuentespina, 20 y 21.

Gumiel de Hizan, 18, 19 y 20.

Gumiel del Mercado, 21 y 22.

Milagros, 1 y 2.

Ontoria de Valdearados, 9 y 10.

Oquillas, 5.

Pardilla, 23.

Peñalba de Castro, 10.

Peñaranda de Duero, 23 y 24.

Quemada, 11 y 12.

Quintana del Pidio, 1 y 2.

San Juan del Monte, 23 y 24.

Santa Cruz de la Salceda, 7 y 8.

Sotillo de la Rivera, 21 y 22.

Torregalindo, 13 y 14.

Tubilla del Lago, 3.

Valdeande, 5.

Vadocondes, 11 y 12.

Vid (La), 3.

Villaba de Duero, 13 y 14.

Villalbilla de Gumiel, 4.

Villanueva de Gumiel, 6.

Zazuar, 11 y 12.

Aranda de Duero 28 de Julio de 1900.—El Recaudador, Julian Martinez.

Auxiliares.

D. Aurelio Martinez.

Teófilo Hervás.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Es de suma urgencia é interés se presenten en Villafranca Montes de Oca, casa del Sr. Maestro de primera enseñanza de la misma, los padres ó hermanos de D. José y Antonio Villanueva, residentes que fueron en las Islas Filipinas, provincia de Samar, Visita de Carañan, pueblo de Bobon, los cuales han fallecido, y aquí se les enterará de asuntos muy favorables para los mismo.

Villafranca 14 de Julio de 1900.
—Manuel Sainz de Robredo. 8—10

BODEGA DE CEBALLOS, CUZCURRITA (RIOJA)

Depósito: Lain-Calvo, número 24, Burgos.

Para fuera de la ciudad se vende vino claro á precios económicos.
14—15

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, 13, 2.º, izquierda.

El dia 28 del corriente desapareció de Villagonzalo-Arenas una yegua de pelo rojo, la crin cortada la mitad, un poco rozada en el cuello, herrada de las manos y de 12 años. La persona que la haya reconocido se servirá dar aviso á su dueño Eusebio Martinez, vecino de dicho pueblo.